



INFORME SECRETARIAL: 5000131100012022-00476-00. Villavicencio, diecinueve (19) de diciembre de 2.022. Al Despacho la anterior demanda informando que está pendiente resolver su admisión o inadmisión. Sírvese proveer.

La Secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Al revisar la demanda de ALIMENTOS ENTRE MAYORES presentada por la apoderada de la señorita LUISA FERNANDA QUIROJA CAJIAO se advierte que el demandado reside en la ciudad de Bogotá D.C.

Para resolver se considera:

El Art. 28 del Código General del Proceso que determina la competencia territorial dice. “... 1. En los procesos contenciosos, salvo disposición legal en contrario, es competente el juez del domicilio del demandado...”

Conforme se dijo en el encabezado de esta providencia el demandado señor RAUL QUIROGA SUAREZ reside en la ciudad de Bogotá D.C., por lo tanto; de conformidad con la regla general para la competencia territorial, se dispone enviar las diligencias en el estado en que se encuentran al Juzgado de Familia del Circuito de Bogotá (Reparto), para lo de su cargo.

Por lo brevemente expuesto y dando aplicación al Art. 90 el Juzgado Primero de Familia del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

- 1. **RECHAZAR** la presente demanda conforme a lo relacionado en la parte motiva de esta providencia.*
- 2. **REMITIR**, las diligencias al Juzgado de Familia del Circuito de Bogotá D.C. - (Reparto) para lo de su competencia.*
- 3. **DEJAR** las constancias y anotaciones a las que haya lugar en el Sistema Justicia Siglo XXI y/o Justicia Digital.*

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO
No. **003** del **27 DE ENERO 2023.-**

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria